

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de ésta ciudad, mediante decisión adoptada el día 28 de febrero de 2023, revocó la sentencia de fecha 02 de diciembre de 2021.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 13 de abril de dos mil veintitrés (2023).

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Asunto : Auto decide estarse a lo resuelto por el superior
Clase De Proceso : Verbal -Cumplimiento de Contrato
Demandante : Hernando Ángel Bonilla y
Ana Beatriz Mendoza
Demandado : Geo CasaMaestra SAS
Radicado : 630014003007-2020-00340-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, dispone ESTARSE a lo resuelto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Armenia, Q, quien mediante decisión proferida el día 28 de febrero de 2023, revocó en segunda instancia, la sentencia dictada por esta célula judicial, en audiencia pública de fecha 02 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 061 DE ABRIL 14 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a40250a06f2c228e80a08ee54be08f137154fc564b823d9d1e8cc5d3bd4ab0d**

Documento generado en 11/04/2023 05:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>